

## **Anexo: Condiciones específicas para los estudiantes del programa conjunto Derecho - Administración y dirección de empresas (DADE)**

### **Condiciones generales**

1. Para poder solicitar una plaza en un programa de movilidad internacional será necesario reunir los requisitos específicos de cada centro, a último día del plazo de presentación de solicitudes.

2. En todo caso, en la formalización de la matrícula, deberán tenerse en cuenta los requisitos establecidos en la normativa que regula el programa conjunto Derecho-ADE .

3. La selección de candidatos se realizará conjuntamente con los estudiantes de las Facultades de Economía y Empresa o la Facultad de Derecho, en función de la normativa de cada centro.

4. En todo lo no previsto aquí expresamente, los estudiantes de DADE que presenten su solicitud en la FEE se registrarán por las normas publicadas en el documento Movilidad internacional de estudiantes, Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Zaragoza. Asimismo, los estudiantes de DADE que presenten su solicitud en la Facultad de Derecho se registrarán por las normas publicadas en la Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza. No obstante, en previsión de circunstancias puntuales no resueltas aquí específicamente, podrán publicarse sucesivas actualizaciones de este documento.

### **Presentación de solicitudes y oferta de plazas**

5. Los estudiantes del programa conjunto Derecho-ADE pueden presentar su solicitud en una de las dos Facultades, o en ambas. En concreto:

a) Quienes presenten su solicitud en la FEE, se registrarán por la normativa de esa Facultad. Estos estudiantes podrán cursar en el extranjero únicamente asignaturas de ADE, salvo que obtengan plaza en alguna de las Universidades que aparecen en la tabla 1, en las cuales podrán estudiar asignaturas de los dos Grados.

b) Quienes presenten su solicitud en la Facultad de Derecho, se registrarán por la normativa de esa Facultad y podrán optar a cualquiera de sus plazas. En el extranjero se podrán cursar únicamente asignaturas de Derecho, salvo que obtengan plaza en alguna de las Universidades que aparecen en la tabla 1, en las cuales podrán estudiar asignaturas de los dos Grados.

c) Quienes hayan presentado solicitud en ambos centros, sólo podrán elegir destino en una de las dos Facultades, pudiendo optar por:

- Elegir y confirmar una plaza entre las disponibles en la FEE. En este caso, su solicitud en Derecho será retirada automáticamente. Estos estudiantes se registrarán por

la normativa correspondiente a la FEE y les será de aplicación el apartado a) de este punto.

- No completar en la FEE los pasos descritos. En este caso, entrarán en el proceso de selección de la Facultad de Derecho, de acuerdo con los criterios de esa Facultad. Estos estudiantes se registrarán por la normativa correspondiente a la Facultad de Derecho y les será de aplicación el apartado b) de este punto.

<b>Tabla 1.- Universidades en las que es posible estudiar asignaturas de los dos Grados *</b>	
Universität Hannover (Alemania)	Uniwersytet Lodzki (Polonia)
Universität Münster (Alemania)	Wyższa Szkoła Handlu i Pra Wa "Lazarski" (Polonia)
Università degli Studi di Modena (Italia)	Uniwersytet Rzeszowski (Polonia) **
Università degli Studi di Bologna (Italia)	Universidade do Porto (Portugal)
	Katholieke Universiteit Leuven (Bélgica) ***

\* Quienes elijan una plaza en alguna de estas universidades y deseen cursar tanto asignaturas de Derecho como de ADE deberán confeccionar un contrato de estudios con una presencia equilibrada de asignaturas de ambas ramas. En todo caso, siempre deberá figurar una presencia significativa de las materias propias de la Facultad donde se obtiene la plaza.

\*\* En Rzeszow los estudiantes tendrán que elegir más créditos de asignaturas de Derecho que de Business (ADE) y las asignaturas Business (ADE) dependerá de la disponibilidad de éstas en la universidad de Rzeszow.

\*\*\* En Lovaina, los estudiantes no podrán cursar las asignaturas de un curso completo de DADE. Podrán cursar un máximo de 60 créditos en total. No obstante, los estudiantes con destino en la Facultad de Derecho podrán cursar dos asignaturas por semestre en la Facultad de Economía y Empresa. Asimismo, los estudiantes con destino en la Facultad de Economía y Empresa, podrán cursar dos asignaturas por semestre en la Facultad de Derecho.

### **Selección de candidatos**

6. Las solicitudes presentadas en la FEE (ver normativa propia ADE) serán incluidas y ordenadas en el puesto que corresponda, dentro del ranking general de solicitudes. Las solicitudes podrán ser para 4º, 5º y 6º. Para el cálculo del Porcentaje de Créditos Obtenidos (PCO), se tendrán en cuenta:

i. Para plazas anuales: suma total de créditos superados de los cursos 1º, 2º y primer semestre de 3º para el grado (itinerario) dividido por 180. Para la valoración del expediente académico se tendrá en cuenta la última convocatoria cerrada.

ii. Para plazas semestrales: suma total de créditos superados de los cursos 1º, 2º, 3º y primer semestre de 4º para el grado (itinerario) dividido por 252. Para la valoración expediente del académico se tendrá en cuenta la última convocatoria cerrada.

7. Las solicitudes presentadas en la Facultad de Derecho serán incluidas y ordenadas en el puesto que corresponda, en función de la nota media del expediente hasta la última convocatoria del curso académico anterior de la solicitud de la beca.

### **Reconocimiento de créditos**

8. Para una estancia anual, se exige cursar en la universidad de destino un número de créditos equivalente a entre un mínimo de 48 y un máximo de 72 ECTS, o un mínimo de 24 ECTS y un máximo de 36 ECTS para una estancia semestral.

No se garantiza que las universidades de destino permitan cursar más de 30 ECTS en estancias semestrales y 60 ECTS en estancias anuales. Se hace esta advertencia en atención a las exigencias de la normativa de permanencia para los estudiantes del programa conjunto.

A los estudiantes que, habiendo obtenido plaza en la Facultad de Derecho, realicen una estancia semestral, no se les reconocerán asignaturas de ADE y viceversa.

Se podrán reconocer asignaturas de 4º, 5º y 6º del programa conjunto Derecho ADE

En ningún caso se reconocerán asignaturas de tercer curso o inferiores de DADE.

9. En las asignaturas de Derecho, la diferencia entre los créditos cursados y convalidados no podrá superar los 3 créditos. Asimismo, los estudiantes que quieran convalidar la asignatura Practicum se regirán por la misma normativa que rige para los estudiantes de Derecho.

### **Coordinadores**

10. Los estudiantes de DADE que en el extranjero sólo cursen asignaturas de una de las dos facultades estarán supervisados por un coordinador Erasmus de la facultad correspondiente.

11. Los estudiantes de DADE que en el extranjero cursen asignaturas de ambas facultades, estarán supervisados por el coordinador Erasmus de la Facultad de Derecho, en lo que se refiere a las asignaturas de Derecho, y por el coordinador Erasmus de la FEE, en lo que se refiere a las asignaturas de ADE, estando sujetos, para todo lo relacionado con la coordinación y reconocimiento de las asignaturas, a la normativa de cada facultad, independientemente de dónde se haya presentado la solicitud.